



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

17789***Aprobación inicial modificación IBI***

Una vez aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de día 9 de octubre de 2014, la modificación del art. 3 a) y 5 c) de la ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, de acuerdo con lo establecido al art. 17 del texto refundido de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones. Si transcurrido el mencionado plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Montuïri a 10 de octubre de 2014

El Alcalde,
Jaime Bauza Mayol

